

 Institución Universitaria de Envigado <small>VUELTA A LA EDUCACIÓN</small>	Acta de Supervisión	Código: F-RF-0032
		Versión: 03
		Página 1 de 8

ACTA N°	002
FECHA	29/12/2025

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. DE CONTRATO	CD-20250317
CONTRATISTA	MARLEN KATERINE VILLA SUECÚN
IDENTIFICACIÓN	1017194642
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en la implementación de actividades de formación, promoción, fortalecimiento de la participación ciudadana y demás actividades requeridas en el marco del Contrato Interadministrativo No.ENV-07- 09-0997-25 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTAPESOS \$6.024.830
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así: En octubre la suma de SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$702.897). En el mes de noviembre la suma DE TRES MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$3.012.415). En el mes de diciembre DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.309.518).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de noviembre de 2025.
FECHA DE INICIACIÓN	24/10/2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN)	SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.024.830)

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23/12/2025
--	------------

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. “(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)”, según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Periodo de supervisión¹:** El reporte comprende desde el 01 de noviembre al 30 de noviembre 2025, el período de ejecución y supervisión finaliza el 23 de Diciembre de 2025.
- Novedades:** No se reportan novedades.

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A		

- Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		X	Diligencie el cuadro			
	No			Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL				PERSONA JURIDICA ²		SI	NO
Planilla número		1077699682		Certificado de Representante Legal			
Período de Cotización		Noviembre					X
Fecha de pago		03/12/2025		Certificado de Revisor Fiscal			
Valor base de cotización		\$1.423.500					X
Salud		\$178.00		Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)			X
Pensión		\$227.800		Certificado de la JCC del Revisor Fiscal			X
ARL tipo de riesgo	1	\$7.500		Período de Cotización	Nov		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato		Katerine Villa		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio			

¹ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
² Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

- Estado de las Garantías³:** No existen garantías en el contrato.
- Seguimiento a los Riesgos del Proceso⁴:** Se realiza seguimiento a la matriz de riesgo del contrato, en la cual se establecieron nueve riesgos generales de tipo operacional y se analiza el desarrollo y ejecución del contrato y se evidencia que a la fecha no se ha configurado ni materializado ninguno de estos riesgos, por lo cual no hay consecuencia de evento que atender.

Se deja constancia de que el contratista no incurre en ninguno de los riesgos del contrato.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	El contratista ha venido cumpliendo la obligación sin ningún problema ni riesgo que afecte la ejecución del contrato.
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	El contratista ha venido acatando las recomendaciones que se han tenido para la ejecución del contrato.
3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	El contratista ha venido elaborando los diferentes informes que se han solicitado.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	El contratista ha asistido a los eventos, reuniones y demás encuentros programados para el cumplimiento y ejecución del contrato.
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	El contratista ha venido aplicando los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los	El contratista ha venido custodiando la documentación y bienes que se ha encomendado.

3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

implementos que se le faciliten para la prestación del servicio.	
7) Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas periódicamente de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	El contratista ha presentado las cuentas de cobro correspondientes a la ejecución del contrato, conforme a las cuotas y entregables establecidos.
8) Procurar el cuidado integral de su salud.	El contratista ha cumplido con la obligación cuidando la salud integral.
9) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	El contratista ha venido cumpliendo con la obligación en el desarrollo y ejecución del contrato.
10) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	A la fecha no se ha presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista ha venido cumpliendo las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad con el contrato.
13) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El contratista ha venido cumpliendo con la obligación en el desarrollo y ejecución del contrato.
14) Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	El contratista ha venido cumpliendo con la obligación en el desarrollo y ejecución del contrato.
15) El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida y mantenerla actualizada.	El contratista viene registrando en el Sistema de Información y Gestión del Empleo público SIGEP- la información de su hoja de vida y mantenerla actualizada.
16) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	El contratista ha venido alimentando en el SECOP en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.
ESPECÍFICAS	
1. Realizar la producción y post producción, edición y animación de los productos audiovisuales (videos y/o Podcast) ya sea con Graphic motion o Animation Motion. Tomando como referencia las propuestas gráficas y de interacción generadas en la producción de contenidos digitales.	Cumple, como contratista, realiza la producción, edición y animación de los contenidos audiovisuales asignados, aplicando las propuestas gráficas y de interacción establecidas. Desarrollé montajes, transiciones, composición, animación y postproducción para garantizar piezas coherentes con la línea institucional.
2. Desarrollar, diseñar y producir contenido multimedia relevante (textos, imágenes y videos) para comunicar la misión de la	Cumple, como contratista, diseña y produce contenido multimedia en diversos formatos, creando textos, imágenes y videos alineados con la identidad visual de la Escuela. Organicé cada

escuela y publicarlo estratégicamente en los canales digitales definidos.	pieza para su adecuada difusión en los canales digitales establecidos, asegurando claridad, pertinencia y coherencia comunicativa.
3. Coordinar con comunicadores institucionales el manejo de las redes sociales y establecer con docentes estrategias de promoción y difusión (educomunicación).	Cumple, como contratista, ejecuta la coordinación con el equipo de comunicaciones para planear y gestionar contenidos en redes sociales. También participé en la construcción de estrategias de educación junto a los docentes, orientadas a promover capacitaciones y actividades formativas.
4. Utilizar los formatos del Sistema de Gestión de Calidad según las directrices institucionales para el desarrollo de las actividades.	Cumple, como contratista, emplea los formatos y plantillas establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales en cada actividad desarrollada y en la entrega de productos.
5. Presentar en las fechas establecidas los informes de actividades contractuales, anexando documentos de soporte y seguridad social.	Cumple, Como contratista, elabora y entrega los informes de actividades dentro de las fechas establecidas, adjuntando los soportes requeridos, incluyendo pagos de seguridad social y demás documentos necesarios para la gestión administrativa del contrato.
6. Presentar cada mes el pago de la seguridad social integral, incluyendo ARL, con base de cotización del 40% del contrato.	Cumple, como contratista, cumple con la presentación mensual de los pagos de seguridad social integral, incluyendo las cotizaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con la base establecida por la normatividad vigente.
7. Colaborar en tareas adicionales asignadas, aportando perspectiva estratégica de comunicación y marketing, y elaborar informes con análisis y recomendaciones.	Cumple, como contratista, brinda apoyo en las tareas adicionales solicitadas por la coordinación, aportando análisis comunicacional y criterios de marketing. Además, elaboré informes con resultados, conclusiones y recomendaciones para fortalecer las estrategias implementadas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	La Institución Universitaria de Envigado cumple teniendo en cuenta que brinda lo requerido al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	La Institución Universitaria de Envigado paga el valor del contrato según lo pactado en el mismo.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	La Institución Universitaria de Envigado realiza la supervisión respectiva para lograr la ejecución correcta del contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	La Institución Universitaria de Envigado se ocupa permanentemente de las solicitudes o recomendaciones del contratista siguiendo el conducto regular.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total	La supervisión del contrato revisa los aportes de la seguridad social enviados por el contratista teniendo en cuenta la base de cotización con antelación a la aprobación del pago.

del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	La Institución Universitaria de Envigado reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	La supervisión atiende e investiga todos los incidentes o accidentes de trabajo que se presenten.
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	La Institución Universitaria de Envigado realiza actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	La Institución Universitaria de Envigado inscribe al contratista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado sensibiliza sobre la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.
11. Seguir los procedimientos y tramites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	En caso de presentarse algún incumplimiento la Institución Universitaria de Envigado seguirá los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones.
12. Dar cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2365 de 2024 que adopta medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.	La Institución Universitaria de Envigado, garantiza una enseñanza libre de violencias, promoviendo la igualdad y no discriminación mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral y educativo.

3.SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	\$6.024.830	---	---
Autorización de Pago - 01	Acta 001	\$702.897	11.67%	DD-MM-AA
Autorización de Pago - 02	Acta 002	\$3.012.415	50%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		\$3.715.312	61.67%	---
Valor por ejecutar del contrato		\$2.309.518	38.33%	---

- Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**⁵ Respecto del pago de impuestos la contratista no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, de conformidad con los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de Estampilla procultura de conformidad con lo establecido en el capítulo XVI, artículo 191 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla para el Bienestar del adulto mayor de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII, artículo 199 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla ProDesarrollo IUE de conformidad con lo establecido en el capítulo XVIII, artículo 207 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra excluida del pago de la tasa Pro-deporte y recreación de conformidad con lo establecido en el capítulo XV, artículo 179 del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**⁶ Hasta el momento la contratista no ha estado inmersa en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. (Se adjunta certificado que así lo acredita).
- Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** Cumple.
- Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:** N/A

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		X	
Recibido a Satisfacción	X		
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI** **x** **NO** para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)

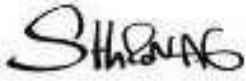
5Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

 Institución Universitaria de Envigado <small>UNIVERSIDAD MINEROCACION</small>	Acta de Supervisión	Código: F-RF-0032
		Versión: 03
		Página 8 de 8

- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de inhabilidades

Para constancia firma,

Supervisor(a):

Firma: 

Nombre: SHARON AGUDELO GUZMAN

Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Dependencia: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código: F-RF-0022
		Versión: 02
		Página 1 de 2

FECHA	DIA	MES	AÑO	ACTA No.	002
	29	12	2025		

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE: MARLEN KATERINE VILLA SUESCÚN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. _X_T.I._ C.E._ NIT._	N° 101794642

DATOS DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA
CUENTA N°	35181144996
TIPO CUENTA	AHORROS
Si no se diligencian estos datos, el pago será a través de giro bancario.	

INFORMACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO							
CONTRATO (C)	X	ORDEN (O)		CONVENIO(CO)		RESOLUCIÓN (R)	
N° DEC/O/CO/R:		N° CONTRATO SECOPII:			FECHA DEL ACTO: día/mes/año		
CD-20250317		CO1.PCCNTR.8489304			24/10/2025		
FECHA DE ACTA DE INICIO:		24/10/2025					
VIGENCIA:		Desde: <u>24/10/2025</u> Hasta*: <u>23/12/2025</u>					
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en la implementación de actividades de formación, promoción, fortalecimiento de la participación ciudadana y demás actividades requeridas en el marco del Contrato Interadministrativo No.ENV-07- 09-0997-25 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.						
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTAPESOS						
	\$6.024.830						
FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así: En octubre la suma de SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$702.897). En el mes de noviembre la suma DE TRES MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$3.012.415). En el mes de diciembre DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.309.518).						
ADICION	N/A						
	N/A						

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO	FECHA (día/mes/año)	NÚMERO	FECHA (día/mes/año)
CDP0417	04/07/2025	RDP7115	24/10/2025

RUBRO DE EJECUCIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR A EJCUTAR DEL RUBRO
2320202008000000000012213859400000010000000000532159	Propios	\$3.012.415

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
PERSONA NATURAL	SI	NO	PERSONA JURÍDICA	SI	NO
	X				X
Valor Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500		PRESENTA		
			Certificado del Representante Legal Actualizado	SI	NO
Planilla No.	1077699682				X
Periodo de Cotización	Noviembre		Certificado del Revisor Fiscal actualizado	SI	NO
Fecha de Pago	3/12/2025				X
Valor Pagado	\$413.300				

AUTORIZACIÓN DE PAGO			
PERIODO/CUOTA A PAGAR:		PERIODO/CUOTA A PAGAR:	
NOVIEMBRE		CUOTA NO. 002	
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:	TRES MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS.		
	(\$3.012.415)		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (Incluyendo la presente orden)	\$3.715.312	SALDO DEL VR. DEL CONTRATO (Después de la presente orden)	\$2.309.518

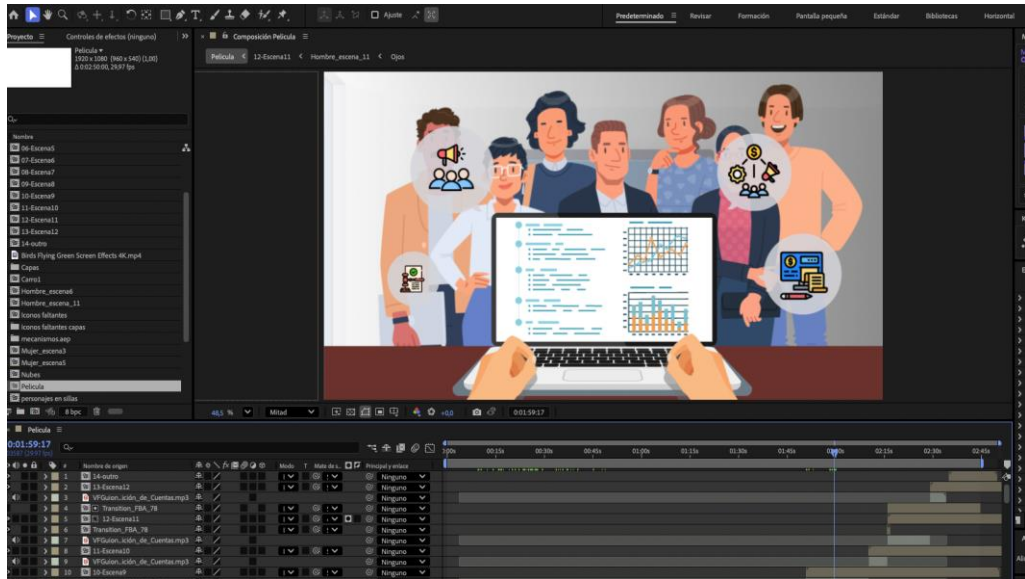
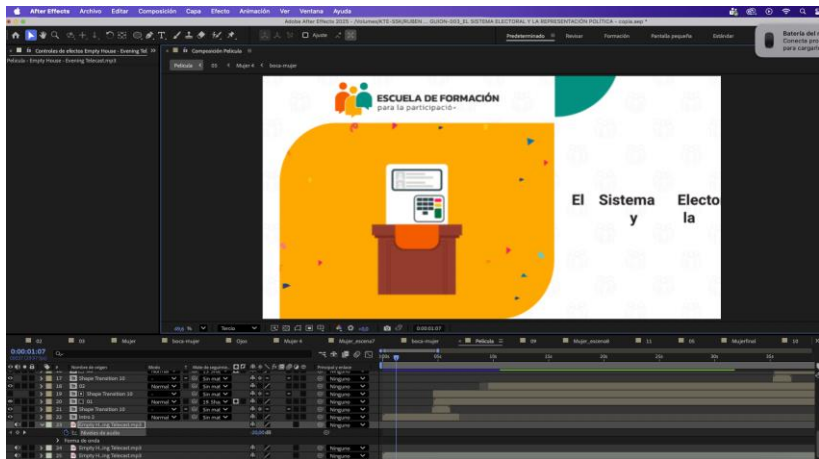
En cumplimiento de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la cual señala disposiciones sobre los sujetos disciplinables (Art. 44), las responsabilidades del interventor por faltas gravísimas (art. 45), la responsabilidad del supervisor contractual (Art. 83), y las facultades y deberes de supervisores (Art. 84) y, con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y en concordancia con la forma de pago establecida en el mismo, **AUTORIZO EL PAGO indicado en la presente acta** acorde a la supervisión realizada, la cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Así mismo, certifico que se revisaron los documentos que soportan el pago de los aportes de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día con sus obligaciones.

Supervisor:



Firma:
Nombre: SHARON AGUDELO GUZMÁN
Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

<div></div>		<div>INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL</div>		<div>Código: F-RF-0047</div>	
				<div>Versión: 01</div>	
				<div>Página 1 de 1</div>	
<div>Dependencia: Dirección de Extensión,Proyección, Social y Empresarial</div>			<div>Contrato Nro: CD - 20250317</div>		
<div>Contratista: Marlen Katherine Villa</div>			<div>CC: 1017194642</div>		
<div>Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en la implementación de actividades de formación, promoción, fortalecimiento de la participación ciudadana y demás actividades requeridas en el marco del Contrato Interadministrativo No.ENV-07- 09-0997-25 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.</div>					
<div>Supervisor: SHARON AGUDELO GUZMAN</div>					
<div>Fecha Informe: 29/12/2025</div>		<div>Desde: 01/11/2025</div>		<div>Hasta: 30/11/2025</div>	
<div>ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE</div>					
<div>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</div>					
<div>DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</div>					
<div>DETALLE LA FORMA EN LA QUE EJECUTÓ DICHA OBLIGACIÓN</div>					
<div>ESTADO</div>					
<div>OBSERVACIONES</div>					
<div>1. Realizar la producción, postproducción, edición y animación de productos audiovisuales (videos y/o pódcast) con técnicas de Graphic Motion o Animation Motion, siguiendo las propuestas gráficas entregadas.A13:A14</div>		<div>Como contratista, realicé la producción, edición y animación de los contenidos audiovisuales asignados, aplicando las propuestas gráficas y de interacción establecidas. Desarrollé montajes, transiciones, composición, animación y postproducción para garantizar piezas coherentes con la línea institucional.</div>		<div>EN EJECUCIÓN</div>	<div></div>
<div>2. Desarrollar, diseñar y producir contenido multimedia relevante (textos, imágenes y videos) para comunicar la misión de la escuela y publicarlo estratégicamente en los canales digitales definidos.</div>		<div>Como contratista, diseñé y produje contenido multimedia en diversos formatos, creando textos, imágenes y videos alineados con la identidad visual de la Escuela. Organicé cada pieza para su adecuada difusión en los canales digitales establecidos, asegurando claridad, pertinencia y coherencia comunicativa.</div>		<div>EN EJECUCIÓN</div>	<div></div>
<div>3. Coordinar con comunicadores institucionales el manejo de las redes sociales y establecer con docentes estrategias de promoción y difusión (edu-comunicación).</div>		<div>Como contratista, ejecuté la coordinación con el equipo de comunicaciones para planear y gestionar contenidos en redes sociales. También participé en la construcción de estrategias de edu-comunicación junto a los docentes, orientadas a promover capacitaciones y actividades formativas.</div>		<div>EN EJECUCIÓN</div>	<div></div>

	INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL		Código: F-RF-0047	
			Versión: 01	
			Página 1 de 1	
Dependencia: Dirección de Extensión,Proyección, Social y Empresarial			Contrato Nro: CD - 20250317	
Contratista: Marlen Katherine Villa			CC: 1017194642	
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en la implementación de actividades de formación, promoción, fortalecimiento de la participación ciudadana y demás actividades requeridas en el marco del Contrato Interadministrativo No.ENV-07- 09-0997-25 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.				
Supervisor: SHARON AGUDELO GUZMAN				
Fecha Informe: 29/12/2025		Desde: 01/11/2025	Hasta: 30/11/2025	
ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DETALLE LA FORMA EN LA QUE EJECUTÓ DICHA OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
7. Colaborar en tareas adicionales asignadas, aportando perspectiva estratégica de comunicación y marketing, y elaborar informes con análisis y recomendaciones.	Como contratista, brindé apoyo en las tareas adicionales solicitadas por la coordinación, aportando análisis comunicacional y criterios de marketing. Además, elaboré informes con resultados, conclusiones y recomendaciones para fortalecer las estrategias implementadas.	EN EJECUCIÓN		
<div>Marlen Katherine Villa S.</div> <div>Entrega Contratista: Marlen Katherine Villa Suescún</div>				
<div>Fecha: 29/12/2025</div>				

	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-RF-0075
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Envigado, Antioquia.

**ASUNTO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES.**

Marlen Katherine Villa Suescún domiciliado en la Calle 73 sur # 63 AA-185, La estrella – Ant., identificado con Cedula de Ciudadanía No 1017194642, expedida en Medellín – Ant., declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 30 de 1992, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Que igualmente conozco el concepto de conflicto de intereses que se encuentra definido en el artículo 40 del código único disciplinario, así como las disposiciones del Decreto 046 de 2024, respecto a cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público y contratista.

Por lo anterior, manifiesto que conozco sobre las situaciones en las que mis intereses personales pueden influir en el cumplimiento de mis obligaciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Por otra parte, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral 1º. Del Estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de interés.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

Firma:

Marlen Katherine Villa S.

Nombres y Apellidos: Marlen Katherine Villa Suescún
C.C. No. 1017194642 de Medellín



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-03, 09:25:47 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	KATERINE VILLA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017194642
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077699682
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1980540493
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 413.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 227.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 178.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 7.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 413.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 413.300

